

REPUBLICA DE CHILE  
Gobernación Provincial de ELQUI  
Departamento de Extranjería

[664]01/02/2010

N° Interno: 2102013

CONCEDE PRORROGA DE TURISMO A  
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 0261

COQUIMBO, 01/02/2010

VISTOS estos antecedentes presentados por doña Juana Amelia VALDIVIA DE MALDONADO de nacionalidad PERUANA, DOCUMENTO NACIONAL IDENTIDAD de PERU N°29505212K, quien ingresó al país en calidad de turista el 06 de Noviembre de 2009.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

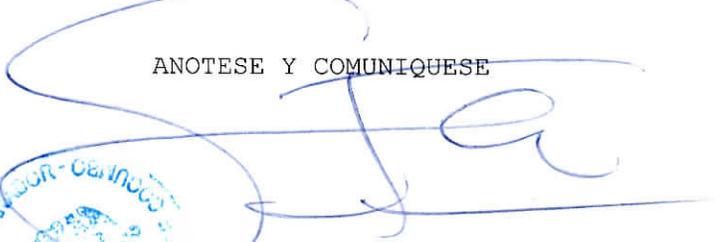
R E S U E L V O :

1.-PRORROGASE, el permiso de turismo del extranjero doña Juana Amelia VALDIVIA DE MALDONADO de nacionalidad PERUANA por el plazo de noventa días, desde el 04/02/2010 hasta 05/05/2010

2.- PAGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$53.175.

3.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

  
IVAN SILVA ESPINOSA  
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ELQUI (S)

  
ISE/LOC

DISTRIBUCION:

- Policía Internacional
- Archivo